



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

Decreto N°: 240

**DECRETO ALCALDICIO N° 001236  
27 OCT 2021**

LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Que se ha dado la aprobación al Presupuesto Municipal año 2021, el cual contempla la ejecución de acciones, iniciativas y programas a ejecutar con recursos municipales que requieren contar con la atención a usuarios de la comunidad y autoridades tanto internas como externas.
- Que, según Decreto N° 2.118/97 del Ministerio del Interior, el día 28 de Octubre de cada año se celebra el día del **Funcionario Municipal** en todo Chile, en reconocimiento a la importante contribución histórica de los **Funcionarios Municipales** para el desarrollo de las comunas y en suma del país.
- Que, se hace necesario contar con el servicio solicitado, para llevar a cabo una adecuada atención a los funcionarios en actividades planificadas para la Celebración del día del Funcionario año 2021, que lleva a cabo la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por el DAF con fecha de octubre de 2021.
- Que dentro de las actividades Municipales se requiere adquirir la contratación de un Servicio de coctelería en la Ceremonia de Celebración del día del Funcionario año 2021.
- Que la cotización es inferior a 100 UTM.
- La cotización presentada por Doña Steya Orellana Palominos.

**VISTOS:**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N°7, letra j y Art N° 54 del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto Alcaldicio N° 1649 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa las subrogancias del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1650 de fecha 29 de diciembre de 2020 que aprueba PAC área gestión municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE** mediante trato directo la adquisición de Servicio de Coctelería para acto Día del Funcionario Municipal, se adjunta cotización que forma parte integrante del presente decreto.
- 2.- **GIRESE**, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de: Steya Orellana Palominos, Cedula de Identidad: N°13.348.591-0, por la suma de \$1.249.500.- (Un Millón Doscientos Cuarenta y nueve mil quinientos pesos) IVA Incluido.
- 3.- **ESTABLEZCASE** que el contrato con el proveedor se formalizara a través de la orden de compra, según lo establecido en el Art. 63 del Reglamento, sobre contrato de Suministros y Servicios, su pago quedara sujeto al informe de recepción a conformidad emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 4.- **IMPUTESE**, el gasto a Presupuesto Municipal 2021, Actividades Municipales Ítem 2401008 premios y otros.
- 5.- **REMITASE**, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**LAURA URIBE SILVA**  
 Secretaria Municipal

  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
 Alcaldé (s)



CSM/LUS/RPV/YMM/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Operador de sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)